



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención de quejas, denuncias y sugerencias, por presuntas irregularidades administrativas de los servidores públicos Municipales.				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en asesorar jurídicamente a los ciudadanos para que presenten por escrito quejas, denuncias y sugerencia, por presuntas irregularidades administrativas cometidas por servidores Públicos Municipales, que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en el ejercicio de sus funciones, con el objetivo de Prevenir, Detectar Disuadir, Sancionar y Combatir a la Corrupción. Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Contraloría Interna Municipal y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; las demás faltas y sanciones administrativas que no sean calificadas como graves, serán conocidas y resueltas por la contraloría Interna Municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL: 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 130 FRACCIÓN I DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 8, 9 FRACCIÓN V, 10, 11, 50, 79, 95 Y 120 FRACCIÓN V DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 110, 111, 112 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 67 FRACCIÓN IX Y 68 DEL BANDO MUNICIPAL DE TONANITLA 2022.				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 AÑOS
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			SI	NO
			X	
DIRECCIÓN WEB		NA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por presuntas irregularidades administrativas cometidas por servidores Públicos Municipales, que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- PRESENTAR DENUNCIA POR ESCRITO		SI		97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- PRESENTAR DENUNCIA POR ESCRITO		SI		97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2.- PODER NOTARIAL				
3.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- PRESENTAR DENUNCIA POR ESCRITO.		SI		97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2.- PODER NOTARIAL				
3.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS			
COSTO:	\$0 Fundamento Jurídico NA			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL SERVICIO NO SE PODRÁ OTORGAR SI NO SE PRESENTA POR ESCRITO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL				AUTORIDAD INVESTIGADORA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. AIDA ISIDRO DELGADO					
DOMICILIO:	CALLE:	BICENTENARIO,			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO SANTA MARIA			MUNICIPIO:	TONANITLA		
C.P.:	55785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	29 26 00 57.		NA	NA	contraloria@tonanitla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA						
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO ENVIAR MI QUEJA O DENUNCIA POR CORREO ELECTRÓNICO?						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ DEBE CONTENER MI ESCRITO DE QUEJA?						
RESPUESTA:	NOMBRE, Y DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EL CUAL PUEDE SER UN DOMICILIO ELECTRÓNICO (CORREO ELECTRÓNICO), DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS DATOS O INDICIOS QUE PERMITAN ADVERTIR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO RECIBIR RESPUESTA POR CORREO ELECTRONICO?						
RESPUESTA:	SI						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NA							

<p>ELABORÓ: TONANITLA Un Gobierno Para Todos AYUNTAMIENTO 2022 - 2024 CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MISTO BUENO: </p> <p>LIC. AIDA ISIDRO DELGADO LIC. AIDA ISIDRO DELGADO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>18</u> / <u>02</u> / <u>2022</u></p>
--	---